



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-67775

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Bioquímica Clínica, de esta Facultad en el sentido que se le otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvia Fabiana Pesce, docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvia Fabiana **PESCE** (**Legajo 28.371**) en el cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **30-09-2009**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2009** y hasta el día de ayer; con cargo al **art. 13 Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y modif.

Artículo 2º.- La Dra. Silvia Fabiana Pesce deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 3º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCION Nº: 206
AC.



Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC